

PROCESO ELECTORAL 2026
FEDERACIÓN CANARIA DE MOTOCICLISMO

RESOLUCIÓN Nº 4

DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MOTOCICLISMO.

ASUNTO:

ADMISIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LAS ASAMBLEAS de:

ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MOTOCICLISMO

ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR MOTOCICLISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE MOTOCICLISMO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Siendo las 10:00 horas del día 01 de octubre de 2026, y en los locales designados y con conexión telemática se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Motociclismo (en adelante FCM), en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa y en el calendario electoral, para examinar las Reclamaciones formuladas contra la admisión provisional de candidaturas presentadas a miembro de la Asamblea de la Federación Canaria de Motociclismo, a miembros de la Asamblea de las Federaciones Interinsulares de Motociclismo de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas de Gran Canaria, y para resolver las mismas.

ANTECEDENTES

1º) Conforme al calendario electoral, el día 30.09.2026 se cerró el plazo para presentar las reclamaciones contra la admisión provisional de candidaturas a miembros de las Asambleas.

2º) No ha habido reclamaciones.

3º) Esta Junta electoral ha recibido solicitud de subsanación por parte de la FCM toda vez que no se envió una candidatura presentada en plazo a la Asamblea General de la FCM por parte del deportista don Bruno José Darías Vapanen presentada al estamento de deportistas por la circunscripción de Tenerife. Se subsana el error y se incluye al citado deportista en la relación de candidaturas admitidas definitivamente.

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral

ACUERDA ADMITIR DEFINITIVAMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

1. CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FCM:

- **ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FCM)**

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA):

1. CRISTIAN NARANJO RUANO
2. MIGUEL ÁNGEL YEBRA CABRERA

3. ALEJANDRO MARTÍN QUINTANA

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE):

1. MIGUEL DE LA ROSA QUINTERO
2. JONAY MORENO MÉNDEZ
3. MIGUEL ÁNGEL ESTÉVEZ GONZÁLEZ
4. BRUNO JOSÉ DARIAS VAPANEN

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA):

1. JUAN CARLOS UMPIÉRREZ GONZÁLEZ

• ESTAMENTO DE CLUBES (FCM)

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA):

1. CLUB DEPORTIVO A TOQUE DE GAS
2. MOTO CLUB GRAN CANARIA
3. MOTOR CLUB JUNCAL
4. MOTO CLUB LAS PALMAS ROQUE NUBLO

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE):

1. CLUB DEPORTIVO MOTO CLUB ALTOBIEN
2. DEPORTIVO MOTO CLUB ENDUCROSS ABONA
3. CLUB DEPORTIVO ULTIMATE
4. CLUB DEPORTIVO ALTOBIEN
5. MESA MOTA PULPITO (LA TRIBU DE LA MESA MOTA)

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA):

1. CLUB DEPORTIVO RODERA HÚMEDA

• ESTAMENTO DE JUECES (FCM)

1. INMACUALDA GARCÍA ORTEGA
2. OSCAR VICENTE GONZÁLEZ MENA

2. CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE MOTOCICLISMO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

• ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIMLPGC):

1. MIGUEL ANGEL YEBRA CABRERA
2. CRISTIAN NARANJO RUANO
3. JONATHAN NARANJO RUANO
4. KENNY HUERTAS CRUZ

- **ESTAMENTO DE CLUBES (FIMLPGC):**

1. CLUB MOTOR CLUB JUNCAL
2. CLUB DEPORTIVO A TOQUE GAS
3. CLUB DEPORTIVO MOTO GRUPO GUANIL
4. CLUB DEPORTIVO RODERA HUMEDA
5. MOTO CLUB GRAN CANARIA
6. MOTO CLUB LAS PALMAS ROQUE NUBLO

- **ESTAMENTO DE JUECES (FIMLPGC):**

1. MARIA JOSÉ MORENO MIRANDA

**3. CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE
MOTOCICLISMO DE
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

- **ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIMSCTF):**

1. JONAY MORENO MÉNDEZ
2. BRUNO JOSE DARIAS VAPANEN

- **ESTAMENTO DE CLUBES (FIMSCTF):**

1. CLUB DEPORTIVO MOTOCLUB AUTOBIEN
2. MOTO CLUB ENDUCROSS ABONA
3. MESA MOTA PULPITO (LA TRIBU DE LA MESA MOTA)
4. CLUB DEPORTIVO ULTIMATE

- **ESTAMENTO DE JUECES (FIMSCTF):**

1. MARJA-LEENA ANNIKKA VAPANEN
2. JOSE MIGUEL CABRERA TOLEDO

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deportes en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).

En San Cristóbal de La Laguna, a 1 de OCTUBRE de 2026.

Fdo.:
Presidenta de la Junta Electoral

Fdo.:
Secretaria de la Junta Electoral